



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 3 DE ENERO DE 1989

NUMERO 1

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- Concurso.**—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 2

I. Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Cultura

- Ayudas.**—Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se convocan ayudas para el fomento de las actividades de formación permanente realizadas por Movimientos de Renovación Pedagógicos, Asociaciones y Fundaciones 14

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 1 de diciembre de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica referencia 10/AT-004551-000000 20

Consejería de Educación y Cultura

- Becas.**—Resolución de 19 de diciembre de 1988, por la que se conceden Becas de Música para perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a intérpretes extremeños 20
- Obras.**—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se adjudica las Obras de Cerramiento del Yacimiento Romano de San Albín en Mérida 20
- Obras.**—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se adjudican las Obras de Consolidación Castillo de Burguillos del Cerro 21

Página

- Obras.**—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se adjudican las Obras de Acondicionamiento Alcazaba Árabe de Mérida 21
- Obras.**—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se adjudican las Obras de Intervención en la Iglesia Parroquial de Helechosa de los Montes 21
- Obras.**—Resolución de 21 de diciembre de 1988, por la que se adjudican las Obras de Restauración Palacio-Catedral de Plasencia. 21

Consejería de Emigración y Acción Social

- Obras.**—Resolución de 23 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la Adjudicación Definitiva, mediante Contratación Directa, diversas obras en Centros de Acción Social .. 21
- Contratación.**—Resolución de 19 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la «Adquisición de material informático» para Centros de Orientación a la Emigración 21
- Contratación.**—Resolución de 19 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de la «Adquisición de material informático» para la Presidencia de Comunidades Extremeñas 22

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- Minas.**—Anuncio de 5 de diciembre de 1988, sobre permiso de Investigación minera «San Nicolás II», n.º 11.932 22
- Minas.**—Anuncio de 17 de octubre de 1988, sobre permiso de Investigación minera «Barbas de Oro», n.º 11.954 22

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, que regula los concursos para la provisión de plazas a Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 152.b) del Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre) de Reforma Universitaria, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1958, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, preferentemente, por transferencia bancaria a la cuenta corriente 2.346/9, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz (oficina principal), bajo la denominación Universidad de Extremadura, «Secretaría General», o por giro postal

o telegráfico. En este último caso, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la referencia del concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la restante documentación.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. del 19), las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 21 de diciembre de 1988.

El Rector,
P.D. el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

REFERENCIA CONCURSO:/.....

ANEXO II

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de	
Area de Conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
.....	
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 198).	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha Ingreso	
N.º Registro de Personal					
Situación { Activo <input type="checkbox"/>					
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>					

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos		Fecha de obtención	

III. DATOS ACADEMICOS (Continuación)
Docencia previa:

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (La fotocopia del título académico exigido en la Convocatoria debe ser compulsada)
* Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.

El abajo firmante D.....

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de.....
en el Area de Conocimiento de.....
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre

D. N.I. N.º Lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Provincia y localidad Fecha.....

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio:..... Teléfono Estado civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad Docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o Contrato	Fecha cese terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

6. PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (ARTICULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	N.º páginas

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS E INVESTIGACION

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (Con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (Con posterioridad a la Licenciatura)

16. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

18. OTROS MERITOS

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se convocan ayudas para el fomento de las actividades de formación permanente realizadas por Movimientos de Renovación Pedagógicos, Asociaciones y Fundaciones.

La formación permanente del profesorado constituye una de las claves fundamentales para la innovación y reforma del sistema educativo; los profesores deben adaptarse a una sociedad en continuo cambio e incorporar las técnicas didácticas que se derivan de las nuevas aportaciones científicas, así como la realización de una constante reflexión sobre la práctica educativa.

La presente Orden, en el marco de la Convocatoria General del Ministerio de Educación y Ciencia, regulada por Orden Ministerial de 24 de febrero, y de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Junta de Extremadura y el citado Ministerio, pretende reforzar las actuaciones de la administración educativa encaminados al impulso de las actividades de formación permanente del profesorado en esta Comunidad Autónoma, profundizando además en aquellos aspectos singulares de nuestra identidad cultural.

En su virtud y previo acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto:

Artículo 1.º—Ayudas.

Se convocan ayudas económicas para la organización de Escuelas de Verano y otras actividades de formación, tales como cursos, jornadas pedagógicas, seminarios, simposios, intercambios de experiencias, etc., dirigidas a profesores que imparten su docencia en niveles no universitarios para el curso 1988/1989.

Artículo 2.º—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas los Movimientos de Renovación Pedagógica, las Asociaciones de Profesores y Fundaciones Pedagógicas legalmente constituidas en cuyos estatutos figure como fin preferente la formación del profesorado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3.º—Modalidades de las ayudas.

Las ayudas económicas se concederán teniendo en cuenta las siguientes modalidades de actividades de formación:

Modalidad I. «Escuela de Verano» y otras actividades. Períodos de celebración: julio, agosto y septiembre de 1989.

Modalidad II. Actividades de formación del profesorado e intercambio de experiencias. Cursos, Jornadas Pedagógicas, Seminarios, Simposios, etc. Períodos de celebración: de marzo a junio de 1989 y de octubre a diciembre de 1989.

Artículo 4.º—Solicitudes y documentación.

Las instituciones solicitantes realizarán su solicitud por medio de instancias, ajustada al modelo que figura en el anexo I, a la que acompañará la siguiente documentación:

—Memoria de la actividad que se proyecta realizar, de acuerdo con el contenido que en el esquema se detalla en el anexo II.

—Presupuesto, según anexo III, teniendo en cuenta los módulos económicos que figuran en el modelo IV.

—Copia compulsada de los documentos que acrediten su constitución legal y fotocopia de los Estatutos de la Entidad.

Artículo 5.º—Presentación de solicitudes.

Serán de 30 días desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura y podrán presentarse en la Consejería de Educación y Cultura en Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería en Cáceres y Badajoz o en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de ambas provincias.

Artículo 6.º—Adjudicación de ayudas.

Se financiarán prioritariamente aquellas actividades que contribuyan a la formación del profesorado y a su vinculación con los aspectos fundamentales de la actual política educativa (Programas experimentales, integración, aplicación de la LODE, etc.).

Intercambios de experiencias educativas en distintos colectivos interesados en la renovación pedagógica.

La renovación e innovación educativa referida tanto a la organización pedagógica de los Centros como a la práctica educativa en el aula.

La presencia de las peculiaridades de la región extremeña en la actividad curricular y extraescolar en los centros docentes.

Artículo 7.º—Sistema de selección.

La resolución de la convocatoria corresponderá a una Comisión integrada por dos miembros designados por el Ministerio de Educación y Ciencia, dos miembros designados por la Consejería de Educación y Cultura y un funcionario de la misma que actuará como secretario. Se incorporarán además dos representantes de los Movimientos de Renovación Pedagógica.

La Comisión seleccionadora hará pública la realización de los proyectos seleccionados en el Diario Oficial de Extremadura, abriéndose un plazo de diez días para efectuar reclamaciones.

Artículo 8.º—Financiación y memoria.

La entrega de la cantidad concedida se llevará a cabo en dos plazos.

El 50% al comienzo de la actividad y el resto a la entrega de la Memoria.

Las entidades cuyos proyectos hubieran sido seleccionados, presentarán en el mes de junio del presente curso, una Memoria final que incluirá:

- a) Relación de actividades efectivamente desarrolladas, con justificación de los gastos realizados.
- b) Valoración de los resultados obtenidos.
- c) Conclusiones y sugerencias.

Artículo 9.º—Seguimiento.

Para realizar el seguimiento de los proyectos subvencionados, se constituirá una Comisión regional de seguimiento, cuya composición será establecida por la Comisión Mixta del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura.

Artículo 10.º

Una vez concluida la experiencia, y presentada la Memoria, previo informe favorable de la Comisión de seguimiento, la Comisión Mixta propondrá a la Dirección General de Renovación Pedagógica la expedición del certificado acreditativo del proyecto realizado.

Mérida, 27 de diciembre de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO I

Ayudas para actividades de formación

Provincia

--

Modalidades de las ayudas	
I. Escuelas de verano y otras actividades de formación Julio a septiembre de 1988 <input type="checkbox"/>	II. Actividades de formación del profesorado Marzo a junio de 1988 <input type="checkbox"/> Octubre a diciembre de 1988 <input type="checkbox"/>
Ponga una (x) en la modalidad de ayuda que solicita.	

Don/Doña, documento nacional de identidad número
 con domicilio en, localidad,
 Código Postal, teléfono, representante legal de la Entidad:

Denominación:		
Dirección:	Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Número de identificación fiscal:	

Solicita le sea concedida una ayuda económica de pesetas según la modalidad arriba indicada, para realizar las actividades de formación cuya memoria y presupuesto se acompañan de acuerdo con la Orden.

..... a de de 1989

El representante legal,

(firma)

ANEXO II

MEMORIA

Esquema de su contenido:

1. Modalidad de la actividad (I y II):
2. Título:
3. Entidad organizadora:
4. Lugar de celebración:
5. Fecha de realización:
6. Objetivos:
7. Programa del contenido y de las actividades.
8. Número de participantes:
9. Nivel/es o modalidad/es de enseñanza que imparten los profesores asistentes:

..... a de de 1989

El representante legal,

ANEXO III

MODELO DE PRESUPUESTO

1. Ingresos.

1.1 Cuotas de inscripción	pesetas
1.2 Subvenciones (incluir declaración jurada).....	pesetas
Comunidad autónoma.....	pesetas
Diputación de	pesetas
Ayuntamiento de.....	pesetas
Caja de Ahorros de.....	pesetas
Otros	pesetas
.....	
.....	

Total ingresos

2. Gastos.

2.1. Gastos de enseñanza:

2.1.1. Dirección y coordinación.....	pesetas
2.1.2. Horas de clase	pesetas
2.1.3. Comunicaciones	pesetas
2.1.4. Ponencias o conferencias	pesetas
2.1.5. Horas de trabajo.....	pesetas

Total 2.1.

2.2. Gastos de material

2.2.1. Material fungible	pesetas
2.2.2. Publicaciones e impresos	pesetas
2.2.3. Material de paso audiovisual	pesetas
2.2.4. Libros y material didáctico.....	pesetas

Total 2.2.

2.3. Otros gastos:

.....	pesetas
.....	pesetas

Total 2.3.

Total gastos
(2.1+2.2+2.3)

ANEXO IV

MODULOS ECONOMICOS

CONCEPTOS	Cuantía máxima
1. Gastos de enseñanza.	
1.1. Cursos:	
1.1.1. Dirección o coordinación	1.000 ptas/hora.
1.1.2. Horas de clase	2.200 ptas/hora.
1.2. Seminarios, jornadas, simposios, escuelas de verano, encuentros reuniones, etcétera:	
1.2.1. Dirección o coordinación	1.000 ptas/hora.
1.2.2. Comunicaciones	2.200 ptas/comunicación
1.2.3. Ponencias o conferencias	6.600 ptas/ponencia.
1.2.4. Trabajo en grupo: horas de trabajo por cada miembro del grupo.....	800 ptas/hora de trabajo.
1.3. Seminarios permanentes o grupos de trabajo:	
1.3.1. Dirección o coordinación	1.000 ptas/hora
1.3.2. Horas de trabajo por cada miembro del grupo o seminario.....	800 ptas/hora.
2. Gastos de material:	
2.1. Material fungible	} Hasta un 20 por 100 del total de la ayuda concedida
2.2. Publicaciones e impresos.	
2.3. Material de paso audiovisual.	
2.4. Libros y material didáctico.	

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Navalmodal de la Mata, calle Isabel la Católica, 59, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n, línea alimentación a finca «El Cerrillo».

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Peraleda de la Mata.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en Km.: 2,047.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 20

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «El Cerrillo» («Cerro Cincho»).

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1

Relación de transformación: 200,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Peraleda de la Mata. Finca «El Cerrillo» («Cerro Cincho»).

Presupuesto en pesetas: 3.811.829.

Finalidad: Electrificación Zona «Cerro Cincho».

Referencia del expediente: 10/AT-004551-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden becas de Música, para perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a intérpretes extremeños.

De acuerdo con la Orden de 6 de octubre de 1988, publicada en el D.O.E. número 89 de 8 de noviembre de 1988, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Acción Cultural y en uso de las atribuciones que le son conferidas, el Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

RESUELVE

Conceder las becas destinadas al perfeccionamiento y ampliación de estudios musicales a los intérpretes extremeños que se relacionan:

D. Víctor Correa Cruz	500.000 ptas.
D. ^a María Luisa Martín Espada	250.000 ptas.
D. José María Duque López	250.000 ptas.

Mérida, 19 de diciembre de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las Obras de Cerramiento del Yacimiento Romano de «San Albín» en Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 13 de diciembre de 1988, de las Obras de Cerramiento del Yacimiento Romano de San Albín, en Mérida, a favor de D. Pedro García Moya, por la cantidad de 6.999.656 pesetas.

Mérida, 21 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las Obras de Consolidación del Castillo de Burguillos del Cerro.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 13 de diciembre de 1988, de las Obras de Consolidación del Castillo de Burguillos del Cerro, a favor de D. Pedro García Moya, por la cantidad de 9.299.909 ptas.

Mérida, 21 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las Obras de Acondicionamiento de la Alcazaba Arabe de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 24 de noviembre de 1988, de las Obras de Acondicionamiento del Auditorio Alcazaba Arabe de Mérida, a favor de D. Pedro García Moya, por la cantidad de 13.232.708 ptas.

Mérida, 21 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las Obras de Intervención en la Iglesia Parroquial de Helechosa de los Montes.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 13 de diciembre de 1988, de las Obras de Intervención en la Iglesia Parroquial de Helechosa de los Montes, a favor de D. Daniel García Siruela, por la cantidad de 3.700.000 ptas.

Mérida, 21 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las Obras de Restauración del Palacio-Catedral de Plasencia.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 13 de diciembre de 1988, de las Obras de Restauración del Palacio-Catedral de Plasencia, a favor de Construcciones Regueira, S.A., por la cantidad de 22.498.000 ptas.

Mérida, 21 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

**CONSEJERIA DE EMIGRACION
Y ACCION SOCIAL**

ANUNCIO de 23 de diciembre de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se anuncia la Adjudicación Definitiva, mediante Contratación Directa, diversas obras en Centros de Acción Social.

Una vez efectuada la apertura de los sobres conteniendo la documentación administrativa y la oferta económica de las obras anunciadas en el D.O.E. número 86, de 27-10-88, se ha resuelto la adjudicación de las mismas a las empresas siguientes:

—«Instalación depósito agua y varios» en la Residencia-Club de Ancianos «San Francisco» de VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz) a TRUDECOSAL por un importe total de 813.758 pesetas.

«Reparaciones y reformas varias» en el Hogar Escolar «Pedro de Valdivia» de VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz), a TRUDECOSAL por un importe total de 833.850 pesetas.

—«Reforma solado y cerramiento» en la guardería Infantil «Bambi» de FRAGOSA (Cáceres), a TRUDECOSAL, por un importe total de 1.708.000 pesetas.

«Reparaciones y reformas varias» en la Guardería Infantil «Virgen de la Montaña» de CACERES, a TRUDECOSAL, por un importe total de 1.340.000 pesetas.

Mérida, a 23 de diciembre de 1988.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO LUIS MURIEL HERNANDEZ

ANUNCIO de 19 de diciembre de 1988 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se anuncia la adjudicación definitiva de la «Adquisición de material informático» para Centros de Orientación a la Emigración.

Celebrada la Mesa de Contratación que había de adjudicar la «Adquisición de material informático»

para Centros de Orientación a la Emigración, se ha resuelto adjudicar definitivamente dicha adquisición a la empresa EL CORTE INGLES, S.A., por un importe total de UN MILLON QUINIENTAS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS QUINCE (1.562.215 pesetas) PESETAS.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO LUIS MURIEL HERNANDEZ

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 1988 de la
Consejería de Emigración y Acción Social,*

por el que se anuncia la adjudicación definitiva de la «Adquisición de material informático» para la Presidencia de Comunidades Extremeñas.

Celebrada la Mesa de Contratación que había de adjudicar la «Adquisición de material informático» para la Presidencia de Comunidades Extremeñas, se ha resuelto adjudicar definitivamente dicha adquisición a la empresa EL CORTE INGLES, S.A., por un importe total de UN MILLON TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTISIETE (1.399.927 pesetas) PESETAS.

El Secretario General Técnico,
ANTONIO LUIS MURIEL HERNANDEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 1988 sobre
permiso de Investigación Minera «San Nicolás, II», número 11.932.*

Se hace saber que por don Román García de Blanes y Claros, en nombre y representación de NERO, S.A., con domicilio en Badajoz, Plaza Alféreces Provisionales, 5-1.ª-izquierda, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas del día 7 de abril de 1988, una instancia solicitando Permiso de Investigación para mineral de Granito y Molibdeno, con una extensión de veinte cuadrículas mineras, con el nombre de «SAN NICOLAS II», al que ha correspondido el número 11.932, estando enclavado en término municipal de Valle de la Serena (Badajoz), haciendo la siguiente designación:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1º (Pp)	5º 52' 40"	38º 41' 00"
2º	5º 51' 00"	38º 41' 00"
3º	5º 51' 00"	38º 39' 40"
4º	5º 52' 40"	38º 39' 40"

quedando cerrado el perímetro de las veinte cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tenga condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 5 de diciembre de 1988.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 1988, sobre
permiso de Investigación Minera «Barbas de Oro» número 11.954.*

Se hace saber que don José Sabater Quero, en nombre y representación de MINERA SABATER, S.L., con domicilio en Torrehermosa, 14-2.ª, en Villareal (Castellón), se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas y 45 minutos del día 2 de agosto de 1988, una instancia solicitando Permiso de Investigación para caolín y arcillas (Sección C), con una extensión de 294 cuadrículas mineras, con el nombre de «BARBAS DE ORO», al que ha correspondido el número 11.954, estando enclavado en términos municipales de Valdecaballeros, Talarrubias, Puebla de Alcocer y Casas de don Pedro (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1º (Pp)	5º 18' 00" O	39º 18' 00" N
2º	5º 12' 00" O	39º 18' 00" N
3º	5º 12' 00" O	39º 13' 00" N
4º	5º 15' 00" O	39º 13' 00" N
5º	5º 15' 00" O	39º 12' 00" N
6º	5º 18' 00" O	39º 12' 00" N

quedando cerrado el perímetro de las 294 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 17 de octubre de 1988.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES.

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)